



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00602094- -UNC-ME#ESCMB SOLICITA DESIGNACIÓN PERSONAL SUPLENTE DE LA PROF, MARINA GIRAUDO, P OR LICENCIA SIN GOCE DE HABERES POR RAZONES DE ESTUDIO, EN EL DICTADO DE SEIS HORAS CÁTEDRA DE LA ASIGNATURA METOD. DE LA INVESTIGACIÓN, TSU en RRHH

VISTO

La licencia sin goce de haberes (Art. 5º, Apart. II de la Ordenanza 1/91 (T.O: RR Nº 1600/2000) solicitada por la Prof. **MARINA GIRAUDO**, DNI 35.278.674 (Leg. 51929), en el dictado de cinco (5) horas cátedra interinas de la unidad curricular Ciencias Sociales (Cód. 318), en ocho (8) horas cátedra interinas de la unidad curricular Historia (Cód. 318), en dos (2) horas cátedra interinas de Pensamientos Económicos en la Argentina, de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Gestión Financiera (Cód. 228), y en seis (6) horas cátedra interinas de Metodología de la Investigación, 2º cuatrimestre, de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos (Cód. 228), **desde el 01/03/2023 y hasta el 28/02/2024**, y que se tramita por EX-2023-107071-UNC-ME#ESCMB ;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente, en dichas horas cátedra de la asignatura Metodología de la Investigación - 2º cuatrimestre, de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos (Cód. 228,) a los efectos de no entorpecer el desenvolvimiento de la actividad académica;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de la asignatura Metodología de la Investigación - 2° cuatrimestre (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos, que en cada caso se indica, **desde el 31/08/2023 y hasta el 30/10/2023**, en reemplazo de la Prof. Marina Giraudó DNI 35.278.674 (Leg. 51929); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada a la mencionada docente.

-DNI: 34.316.545 (Leg. 51326) - **PAMELA RUTH REISIN**, en el dictado de tres (3) horas cátedra (Cód. 228).

-DNI: 35.581.947 (Leg. 48286) - **FRANCO SGARLATA**, en el dictado de tres (3) horas cátedra (Cód. 228).

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de la designación suplente del personal docente mencionado en el artículo 1°, en dichas horas cátedra de la asignatura Metodología de la Investigación - 2° cuatrimestre (Cód. 228) de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos, desde el 31/10/2023 y hasta el 31/01/2024; según lo dispuesto por la OHCS N° 1/13; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia de la Prof. Marina Giraudó, DNI 35278674 (Leg. 51929).

ARTÍCULO 3°: Los docentes mencionados en el Art.1°, deberán informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.